



Consejo Agroindustrial Argentino

# Estrategia de Reactivación Agroindustrial Exportadora Inclusiva y Federal

PLAN 2020-2030

## **Estrategia de Reactivación Agroindustrial Exportadora, Inclusiva, Sustentable y Federal**

### **I. Quienes somos**

El Consejo Agroindustrial Argentino (CAA) está conformado por 45 Cámaras y Entidades que representan a las economías agroindustriales de todo el país, con fuerte presencia federal.

Estas nuclean a empresas pequeñas, medianas y grandes, que apuestan a generar empleo y se encuentran comprometidas en seguir trabajando para que la Argentina logre un desarrollo sostenible, en términos económicos, sociales y ambientales.

Los Miembros del CAA estamos convencidos que la exportación de bienes, servicios y tecnologías de base agroindustrial es el camino que debemos perseguir para un país más inclusivo y federal.

### **II. Objetivo**

El objetivo es consolidar a la Argentina como líder en el comercio internacional de alimentos de origen animal y vegetal, alimentación animal, fibras, biocombustibles y tecnologías del ecosistema agro-alimenticio (biotecnologías, edición génica, tecnologías de la información, maquinarias, insumos, bioenergía y fibras).

### **III. Metas**

Nos hemos fijado:

- ❖ Aumentar las exportaciones de bienes, servicios y tecnologías agroindustriales de calidad, mejorando el posicionamiento del país en las cadenas de valor regionales y mundiales, para que Argentina alcance los U\$S 100 mil millones de exportaciones anuales.
- ❖ Impulsar la creación de 700 mil empleos adicionales en las distintas cadenas agroindustriales, para favorecer un desarrollo equilibrado a través de la generación de oportunidades de progreso y mejoras en la calidad de vida en todo el territorio nacional.
- ❖ Asegurar la sustentabilidad de los sistemas de producción, a través de un uso eficiente de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente, fomentando las buenas prácticas y la incorporación de nuevas tecnologías.

## IV. Propuestas

Para lograr los objetivos planteados, se presentan a continuación una serie de propuestas de políticas, estructuradas en cuatro ejes estratégicos: Institucional, Exportador-Productivo, Social-Territorial y Ambiental. Estas propuestas, vinculadas con herramientas de política institucional, de relaciones internacionales, impositivas, financieras y técnicas, buscan ser neutras desde el punto de vista fiscal y con alto impacto en producción, exportaciones y empleo.

Es importante que las mismas se implementen sobre un marco de certidumbre económica para el mediano y largo plazo, con una macroeconomía estable y mejores condiciones de financiamiento para que inversores y empresarios puedan proyectar sus planes de negocios. Muchas de las medidas citadas requerirán la sanción de leyes y normativas específicas. Los planes nacionales serán de aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias que adhieran expresamente a éstos, a través del dictado de leyes y normas tendientes a promover las actividades agroindustriales.

La propuesta que consta en el presente documento también se denomina -de manera genérica y simple- como "Plan Exportador y de Inversiones".

### 1. Eje Institucional

#### PROPUESTAS SOBRE FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS PÚBLICOS

- a) Fortalecimiento de la **Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional**, con el objeto de potenciar el desarrollo de programas de promoción e inteligencia comercial.
- b) Fortalecimiento del **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca**, a fin de aumentar la capacidad de negociación comercial para dar respuesta rápida a controversias comerciales, consolidar los mercados actuales y establecer una agenda activa de negociaciones internacionales prioritarias.
- c) Autonomía presupuestaria para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Sanidad Animal y Vegetal (**SENASA**) con vistas a mejorar la calidad, sanidad e inocuidad de nuestros productos. Se propenderá al uso eficiente de los recursos generados por tasas de servicios en ese organismo, las que deberán estar destinados a las actividades de control, certificación y adecuación de normas y procedimientos a las exigencias internacionales.
- d) Fortalecimiento de la capacidad institucional del SENASA y rediseño de los procesos completos de trazabilidad, digitalización documental y programas para el costeo de los servicios a los fines de favorecer la competitividad de las exportaciones.
- e) Creación en el ámbito del SENASA, de un Programa Nacional de fortalecimiento y ampliación de la Red Nacional de Laboratorios para sanidad, inocuidad y calidad, particularmente en alimentos de origen vegetal y animal.

- f) Fortalecimiento institucional del Instituto Nacional de Semillas (**INASE**) y del Instituto Nacional de Vitivinicultura (**INV**).

## 2. Eje Exportador – Productivo

### PROPUESTAS DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

- a) Sanción por Ley de un **Régimen Especial de Amortización Acelerada**, a los fines del Impuesto a las Ganancias, aplicable a los bienes de capital adquiridos por las personas humanas y jurídicas de la cadena agroindustrial:
- Equipos de Riego,
  - Sistemas de Conectividad,
  - Sistemas de Seguridad,
  - Equipos de generación de energía eólica, energía hidráulica y energía solar.
  - Plantas de Bioenergía.
  - Plantas o Parques energéticos que presten servicios a las cadenas agroindustriales
  - Bienes de capital para mejorar procesos industriales de la producción vegetal y animal.
  - Desarrollos tecnológicos en producciones vegetales y animales que tengan protección intelectual
  - Equipos de agricultura de precisión.
  - Inversiones en robótica, automatización y sensorización.
  - Inversiones en equipamientos empleados en programas de mejoramiento vegetal y animal.
  - Inversiones y equipamiento para la sistematización y certificación de procesos para el cuidado del ambiente, tales como carbono neutro u otros a definir con objetivos similares.
  - Activos Biológicos en desarrollo incluyendo las erogaciones en distintos procesos hasta llegar al nivel de ser considerada en producción (Ej: Plantaciones frutales Perennes).
  - Otro tipo de inversiones que promuevan producción y exportaciones de origen vegetal y animal procesadas

Los que accedan a este régimen, podrían optar por acogerse al esquema de amortizaciones a partir del período fiscal de habilitación del bien, de acuerdo con las normas generales de la ley de Impuesto a las Ganancias:

- i. Para inversiones realizadas en bienes muebles amortizables adquiridos, elaborados o fabricados: como mínimo en dos (2) cuotas anuales, iguales y consecutivas.

- ii. Para inversiones realizadas en bienes muebles amortizables importados: como mínimo en tres (3) cuotas anuales, iguales y consecutivas.
  - iii. Para inversiones en obras de infraestructura: como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al cincuenta por ciento (50%) de la estimada.
- b) Sanción por Ley de un **“Régimen especial de Promoción de la Inversión en Bienes de Capital del Sector Agroindustrial”**, que contemple un **Plan Canje Integral** dirigido a la adquisición de maquinarias y tecnologías de procesamiento nueva/os de origen nacional, tales como: tractores, sembradoras, cosechadoras, pulverizadoras, maquinaria agrícola menor, equipos de riego, camiones, camionetas, maquinarias y equipos para plantas de procesamiento de productos de origen vegetal y animal, equipamiento colorimétrico y partes de maquinarias y equipos mencionados anteriormente.

El Régimen también favorecería a los bienes de capital amortizables importados que no sean producidos ni ensamblados en el Territorio Nacional.

La promoción comprendería:

- i. Exenciones en el pago de los derechos a la importación y de todo otro derecho, impuesto especial, gravamen correlativo o tasa de estadística, con exclusión de las demás tasas retributivas de servicios, por la introducción de bienes de capital, equipos especiales o partes o elementos componentes de dichos bienes, y de los insumos que fueren necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión, siempre que se demuestre que no existen proveedores nacionales en condiciones de calidad y volumen similar al proveedor del exterior.
- ii. Las exenciones anteriores se extenderían a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y desenvolvimiento de la actividad.
- iii. También sería de aplicación las exenciones en los casos en que la importación de los bienes se realice por no inscriptos en los regímenes, previstos en la Ley, para darlos en leasing comercial o financiero a inscriptos en los mismos.

## PROPUESTAS IMPOSITIVAS Y DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

- c) Sanción por Ley de un **Régimen de Estabilidad Fiscal por 10 años**. Para fomentar las inversiones y generar un fuerte crecimiento de las exportaciones y la producción agroindustrial, las personas humanas y jurídicas contarían con un

Régimen de Estabilidad Fiscal por un plazo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de la aprobación del proyecto de inversión o de crecimiento de exportaciones respectivo.

La estabilidad fiscal implicaría que no se incremente la carga tributaria nacional total determinada al momento de su solicitud de adhesión a los Registros Nacionales que se conformarán para este programa. No sería aplicable la estabilidad fiscal al Impuesto al Valor Agregado, el que se ajustaría al tratamiento impositivo general.

La estabilidad fiscal alcanzaría al resto de los tributos nacionales, entendiéndose por tales los impuestos y contribuciones que tengan como sujetos pasivos a las personas humanas y jurídicas cuyos proyectos hayan sido aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Este beneficio se extendería a la carga tributaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincias y Municipios en la medida de su adhesión a la Ley que se dicte oportunamente.

Las provincias adheridas, deberían eliminar la aplicación de regímenes de retenciones sobre las acreditaciones bancarias provenientes de las exportaciones de bienes y servicios.

- d) Decreto del Poder Ejecutivo que otorgue **Reintegros a las Exportaciones** de acuerdo a niveles de procesamiento y relación VA/VBP (Valor Agregado/Valor Bruto de Producción): Se aplicarían dos niveles de alícuotas en función del grado de industrialización y procesamiento: 4% (productos de menor procesamiento) y 7% (productos de mayor procesamiento). No se otorgarían reintegros a las exportaciones de poroto de soja, maíz, trigo, cebada y girasol. Para el complejo industrial oleaginoso el reintegro sería del 1,5% a harinas y pellets y del 2,5% a aceites y biodiesel.
- e) **Reducción gradual de impuestos a las exportaciones** de productos agroindustriales. Para no afectar los ingresos fiscales del Estado Nacional, se propone un programa de reducción gradual de los derechos de exportación, a pesar de que los mismos son distorsivos para la actividad económica agroindustrial y forestal. Esta reducción seguirá los criterios a continuación:
- i. Productos procesados quedarían sin derechos de exportación al inicio del Plan.
  - ii. Productos de economías regionales quedarían sin derechos de exportación al inicio del Plan.
  - iii. Los derechos de exportación en el resto de los productos quedarían sujetos a cronogramas de reducción.

- f) Decreto del Poder Ejecutivo que establezca por tres años la posibilidad de una **deducción especial en el Impuesto a las Ganancias** según el tipo de actividad. Las personas humanas y jurídicas podrían descontar, en el resultado fiscal a los fines del Impuesto a las Ganancias, un porcentaje especial y adicional equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de las facturas correspondientes a adquisiciones de fertilizantes orgánicos e inorgánicos, insumos biológicos, fitosanitarios, insecticidas, enzimas, material genético, semillas autógamias y hortícolas identificadas y fiscalizadas, así como la contratación de seguros índice, multirriesgo y productos derivados climáticos. La deducción incluiría también a las facturas emitidas por proveedores del exterior cuando estos productos e insumos no cuenten con producción local.

El resto de los beneficiarios del Plan Exportador que no contemplen las adquisiciones citadas en el párrafo anterior, podrían deducir del resultado fiscal a los fines del Impuesto a las Ganancias un porcentaje equivalente al 10% del valor FOB de las exportaciones, también por un plazo de tres años.

- g) Programa de trabajo para evaluar cambios en el sistema de “Cuenta Corriente Aduanera” fijado por AFIP para que opere como una **Cuenta Única tributaria automática para operaciones de comercio exterior**, donde se pueda cancelar con mayor agilidad deuda impositiva, previsional y aduanera con créditos provenientes de beneficios a la exportación y con la afectación de importes abonados en demasía por derechos de exportación de destinaciones de exportación anuladas o embarcadas con diferencias.
- h) Inclusión en la Ley de Presupuesto 2021 un **Pacto Fiscal Federal para uniformar criterios impositivos**. Se implementaría una reducción de otros impuestos, tasas y contribuciones que gravan el comercio exterior de bienes producidos en el país, lo que implicaría un Pacto Fiscal Federal para que las provincias, municipios y comunas apliquen los mismos criterios impositivos que el Gobierno Nacional, especialmente en Impuesto a los Ingresos Brutos y tasas municipales y/o comunales, incluida la Estabilidad Fiscal.
- i) Implementación de un **mecanismo de solución para los retrasos en la devolución del IVA (saldo técnico a favor)**. Se aplicarían los saldos de libre disponibilidad al pago de obligaciones con Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), tanto tributarias como previsionales. Se agilizaría la aprobación de las devoluciones del impuesto que se encuentren pendientes y que los beneficiarios tengan a su favor en la AFIP, para facilitar la compensación con otras obligaciones tributarias y/o previsionales.
- j) **Programa de trabajo para la reducción de costos de una operatoria de exportación para el cargador**: en el marco de la complementación público-privada, este programa buscaría reducir los costos derivados de los servicios públicos y privados que se prestan en los puertos a los cargadores con el fin de hacerlos más eficientes y tornando competitivas las operaciones de exportación

de los productos de origen vegetal y animal. Esto tendría particular importancia para la carga contenerizada, como así también para las empresas exportadoras pequeñas y medianas.

- k) Programa de trabajo para evaluar el **sistema de pago de derechos de exportación y reintegros**.

#### PROPUESTAS SOBRE FINANCIAMIENTO

- l) Implementación de **líneas de financiamiento con Bancos del Exterior y Fondos de Inversión Internacionales para inversión en activos fijos y capital de trabajo**, bajo compromisos de implementación de estándares ambientales, sanitarios y laborales que otorguen garantías adicionales a esos fondos sobre sus inversiones de corto plazo.
- m) Implementación de **líneas especiales de prefinanciación de exportaciones para PyMEs y Cooperativas Agroindustriales** con planes exportadores de mediano y largo plazo.
- n) Aprobación de nueva **Ley de Warrants** que promueva la utilización masiva de este instrumento y de un plan de acción para la reducción y/o eliminación de costos en operaciones de warrants (costos de warranteras, depósitos y seguros).
- o) **Líneas especiales de prefinanciación de exportaciones** para productos agroindustriales, servicios y tecnologías del agro que liquiden sus divisas no más de 180 días de emitido el cumplimiento de embarque. Estas líneas tendrían menores encajes bancarios y la garantía será el bien exportado.
- p) Instrumentación de un **Programa de Garantías Financieras para el fomento de las inversiones y exportaciones agroindustriales**, con el objeto de garantizar un marco de previsibilidad y sostenimiento para las inversiones proyectadas y un fluido acceso al capital de trabajo requerido.

El Programa comprendería el otorgamiento de garantías en respaldo de las que emitan las Sociedades de Garantía Recíproca. Ofrecería garantías directas e indirectas a las asistencias financieras que otorguen las entidades regidas por la Ley 21.526 y sus modificatorias. También se garantizarían las inversiones en instrumentos emitidos bajo el régimen de oferta pública y valores negociables que financien dichas operaciones y se negocien en Mercados registrados en la Comisión Nacional de Valores.

- q) **Impulso al acceso al Mercado de Capitales**: se impulsaría la salida a la cotización y oferta pública en el mercado de capitales local de las empresas agroindustriales de modo de complementar el financiamiento de largo plazo.



- r) **Promoción de herramientas de financiamiento y garantías:** Se implementarían líneas de acción para la difusión, publicidad y promoción del uso de herramientas de inversión, garantía y financiamiento como las SGR, fideicomisos, warrants, descuento de cheques de pago diferido, emisión de obligaciones negociables etc., para consolidar y fortalecer el financiamiento de la cadena agroindustrial.

#### PROPUESTAS PARA LA INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

- s) Aumento de la **investigación y desarrollo agroindustrial (I+D Ag)** y redefinición de las estrategias del sistema público-privado para asignar una alta prioridad a la biotecnología, la nanotecnología y las tecnologías de información y comunicación, que deriven en aumentos de productividad, reducción de costos, uso más eficiente de los recursos con mejor performance ambiental, y mayor eficiencia en todos los procesos de las cadenas de valor.
- t) Creación del **Fondo de Promoción de la Biotecnología** Nacional con el objetivo de estimular el despliegue de tecnologías estratégicas o de vanguardia, entre las que se incluirían, sin carácter limitativo, programas y proyectos tales como:
- Biofármacos y métodos de diagnóstico y tratamiento basados en la biología molecular, en el campo de la sanidad vegetal y animal;
  - Biomateriales y bioproductos;
  - Insumos biológicos para las actividades agropecuaria, agroindustrial y agroforestal;
  - Métodos de biorremediación y biotratamiento de efluentes;
  - Nuevas fuentes de alimentos, tales como proteínas obtenidas de invertebrados y de la agricultura celular;
  - Mejoramiento genético y epigenético de animales, vegetales y microorganismos utilizados en las actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.
- u) Promoción de la participación privada en la investigación y el desarrollo agroindustrial, a partir de un marco institucional y normativo que promueva la inversión. En este sentido, es prioritaria la aprobación de una **Ley de semillas y creaciones fitogenéticas** de acuerdo a la realidad técnica del sector, que brindaría un marco legal que promueva las inversiones en investigación y desarrollo.

## PROPUESTAS SOBRE NEGOCIACIONES INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN COMERCIAL

- v) Desarrollo de una **agenda dinámica de negociaciones internacionales**, en los ámbitos multilateral, regional y bilateral, que garantice el acceso de los productos argentinos a los principales mercados mundiales.
  - i. Profundización del **Mercosur**, fortaleciendo el comercio intra-bloque y la constitución de cadenas regionales de valor, a través de la **armonización y reconocimiento mutuo de normas sanitarias y fitosanitarias**.
  - ii. Reimpulso de la **agenda de relacionamiento externo** del bloque, buscando flexibilidades para avanzar en tratados comerciales ambiciosos y equilibrados con los principales mercados del mundo, que tengan en cuenta las sensibilidades de Argentina.
  - iii. Evaluación de una **convergencia regional**, que podría iniciar entre Mercosur y la Alianza del Pacífico, tanto en materia comercial como en aspectos regulatorios; y profundización de los vínculos con los países miembros de la ALADI.
  - iv. **Ratificación del Acuerdo de Asociación Birregional entre el Mercosur y la Unión Europea** y del acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y la Asociación Europea de Libre Comercio (**EFTA**).
  - v. Negociación de **protocolos sanitarios y fitosanitarios** de acceso para los productos argentinos de interés en los principales destinos.
  - vi. Negociación e implementación de **certificaciones digitales** bilaterales.
  - vii. Exigencia de transparencia y rigor científico en los reglamentos en materia de salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de alimentos.
  
- w) Elaboración de una **Estrategia Conjunta de Promoción Comercial** entre los sectores público y privado, bajo un único organismo de promoción de exportaciones, que contemple:
  - i. Fortalecimiento de la coordinación con los gobiernos provinciales y municipales.
  - ii. Desarrollo de hubs logísticos.
  - iii. Organización de misiones comerciales y participación en ferias internacionales.
  - iv. Posicionamiento de marca país.
  
- x) Creación del **Servicio Agroindustrial Exterior**, bajo la esfera del Ministerio de Agroindustria, y aumento del número de **Consejerías Agrícolas** alrededor del mundo y/o promover la formación del personal de las representaciones existentes para mejorar la inteligencia de mercado, el posicionamiento de los productos argentinos, la resolución de controversias comerciales y la concreción de nuevos negocios.

- y) Realización de **estudios de evaluación cuantitativa y cualitativa del impacto de negociaciones comerciales**, con la participación de equipos de los sectores público y privado, que brinden información clave para la construcción de las ofertas y aumenten la capacidad negociadora argentina.
- z) Organización de seminarios, mesas de trabajo y capacitaciones en materia de negociaciones agrícolas, con el objetivo de internalizar la temática en los diferentes sectores y actores de la cadena.

### 3. Eje Social - Territorial

#### PROPUESTAS SOBRE CAPITAL HUMANO

- a) **Formación de recursos humanos** calificados para administrar el cambio y responder a los nuevos desafíos científicos, tecnológicos, productivos y comerciales en las cadenas agroindustriales.
  - i. Desarrollo de **programas de actualización y mejora continua** de recursos humanos ligados a las cadenas agroindustriales en los sectores público y privado.
  - ii. Fortalecimiento del **Sistema de Certificación de Competencias Laborales y Formación Continua del MTEySS** a efectos de mejorar la empleabilidad, calidad y seguridad laboral de los trabajadores rurales.
  - iii. Modificación de los **planes de estudio en escuelas técnicas** para incorporar nuevos conceptos, disciplinas y tecnologías. Por ejemplo capacitación en aplicadores, fiscalizadores de aplicaciones de fitosanitarios, etc.
  - iv. Agilización de la incorporación y acortar el tiempo de adopción de nuevas temáticas en los **programas de estudios de carreras de grado** acorde con las nuevas demandas laborales.
  - v. Desarrollo de **nuevas carreras de grado y posgrado** vinculadas las nuevas ciencias relacionadas con la bioeconomía.
  - vi. Promoción de una mejor **articulación entre universidades y escuelas agrotécnicas con el sector privado**, favoreciendo la inserción laboral.
  - vii. Impulso de planes de **re-entrenamiento y re-inserción laboral**.
- b) Creación del ámbito propicio para discutir con los sindicatos cómo **adaptar los convenios colectivos vigentes a las nuevas realidades**, armonizando las necesidades de los trabajadores con la búsqueda de mayor eficiencia y productividad.
- c) Formulación de un **nuevo marco normativo**, que favorezca la adopción de nuevas modalidades, como por ejemplo el teletrabajo.

## PROPUESTAS SOBRE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

- d) Continuidad del proceso de mejora y ampliación de la capacidad en la infraestructura de **rutas y autopistas provinciales y nacionales**, dentro de un programa plurianual de obras de infraestructura.
- e) Fomento de inversiones que mejoren los **accesos viales y ferroviarios** a los complejos industriales y puertos.
- f) Incentivo a los **gobiernos provinciales** a trabajar en programas de mejora de los caminos rurales con sus respectivos municipios.
- g) Marco jurídico necesario que garantice la libertad de contratación y facilite la negociación de acuerdos privados en el **transporte automotor de carga de granos**.
- h) Continuidad del servicio de dragado y balizamiento en la **vía navegable troncal en el tramo argentino de la Hidrovía Paraguay-Paraná** al término del presente contrato mediante el llamado a una nueva licitación de la concesión en tiempo y forma.
- i) Profundización, ensanche y concreción de obras complementarias y/o conexas de la vía navegable troncal de la Hidrovía Paraguay-Paraná.
- j) Avance en la reglamentación del sistema de **Acceso Abierto** (Open Access) en el Sistema Ferroviario de Carga.
- k) Extensión de la infraestructura de **conectividad** a todas las regiones del país dentro de un programa plurianual de obras de infraestructura.
- l) Mejora de la **infraestructura energética** del país con el fin de asegurar la provisión estable de energía a las actividades productivas.
- m) Constitución de un **Órgano de Control independiente y autónomo**, con participación de las provincias y representantes del sector privado.

### 4. Eje Ambiental

- a) **Promoción de las Buenas Prácticas Agropecuarias**, para lo cual el fortalecimiento de la **Red BPA** es clave por las sinergias logradas por las más de 90 instituciones públicas y privadas que la componen, con la misión de contribuir al desarrollo sostenible promoviendo las buenas prácticas agropecuarias en diálogo con la comunidad, y las tareas de difusión y concientización, generación de indicadores y criterios técnicos, diseño y

- coordinación de programas de incentivos a distintos niveles de gobierno (nacional, provincial, municipal).
- b) Fortalecimiento de **programas institucionales** que promuevan el enfoque integral de las buenas prácticas y consoliden los criterios técnicos y productivos en las cadenas de ganadería, lechería, cultivos extensivos y cultivos intensivos.
  - c) Aprobación de un proyecto de **Ley Nacional sobre la Gestión y Aplicación de Productos Fitosanitarios**, promoviendo un marco normativo nacional ordenado y consensuado respecto a la temática y articulando con las autoridades de aplicación correspondientes
  - d) Declaración de interés público el **Programa Argentino de Carbono Neutro**, para alimentos, agrotecnologías y bioenergías, incluyendo el desarrollo de buenas prácticas y procesos ambientales para alcanzar adecuadas diferenciaciones de productos destinados a la exportación.
  - e) Promoción de la adopción de **sistemas de certificación por gestión sostenible** reconocidos internacionalmente, que favorezcan la inserción en las principales cadenas globales de valor.
  - f) Lanzamiento de **bonos verdes** como iniciativa de financiamiento agroindustrial, brindando la facultad a los mercados de capitales para elaborar la regulación necesaria y específica para su emisión.
  - g) **Fortalecimiento de los organismos técnicos científicos** del sector público, generando sinergias con el sector privado, para lograr un diagnóstico más eficiente sobre la problemática del cambio climático y el diseño de políticas acorde para mitigar sus efectos.
  - h) Desarrollo de políticas que **promuevan el aumento de la participación de las bioenergías en la matriz energética**, como el incremento progresivo del corte interno obligatorio para biodiesel y etanol y la inserción de esquemas eficientes de instalación de generadores de biogás y biomasa agrícola forestal con la red eléctrica.

## Miembros del Consejo Agroindustrial Argentino

ACSOJA  
ARGENTRIGO  
ASAGIR  
ASOCIACION ARG. DE PRODUCTORES PORCINOS  
ASOCIACION SEMILLEROS ARGENTINOS - ASA -  
ASOCIACION FORESTAL ARGENTINA - AfoA -  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA ARG. - ADPA -  
BOLSA DE CEREALES DE BAHIA BLANCA  
BOLSA DE CEREALES DE BUENOS AIRES  
BOLSA DE CEREALES DE CORDOBA  
BOLSA DE CEREALES DE ENTRE RIOS  
BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO  
BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
BOLSA DE COMERCIO DE SANTA FE  
CAMARA ALGODONERA ARGENTINA  
CAMARA ARGENTINA DE BIOCOMBUSTIBLES - CARBIO -  
CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE NUTRICION ANIMAL - CAENA -  
CAMARA ARGENTINA DE FEEDLOT  
CAMARA ARGENTINA DE LA ALFALFA  
CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES AVICOLAS - CAPIA -  
CAMARA ARGENTINA DE MAIZ PISINGALLO - CAMPI -  
CAMARA ARGENTINA DEL MANI  
CAMARA DE INDUSTRIALES ARROCEROS  
CAMARA DE INDUSTRIALES DE MAIZ MOLIENDA SECA  
CAMARA DE LA INDUSTRIA ACEITERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CIARA -  
CAMARA DE LA INDUSTRIA CERVECERA ARGENTINA  
CAMARA DE LEGUMBRES DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
CAMARA DE PUERTOS PRIVADOS COMERCIALES  
CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES - CASAFE -  
CAMARA DE SEMILLERISTAS DE LA BOLSA DE CEREALES  
CENTRO DE CORREDORES Y AGENTES  
CENTRO DE EMPRESAS PROCESADORAS AVICOLAS - CEPA -  
CENTRO DE EXPORTADORES DE CEREALES - CEC -  
CONFEDERACION INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA - CONINAGRO -  
CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS - CRA -  
CONSORCIO EXPORTADORES DE CARNES - ABC -  
FEDERACION AGRARIA ARGENTINA - FAA -  
FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MOLINERA - FAIM -  
FEDERACION DE CENTROS DE ACOPIADORES DE CEREALES  
FEDERACION DE IND. FRIGORIFICAS REGIONALES ARG. -FIFRA-  
FEDERACION OLIVICOLA ARGENTINA  
FRUTAS DE ARGENTINA  
MAIZAR  
MATba Rofex - MTR -

# Estrategia de Reactivación Agroindustrial Exportadora Inclusiva y Federal

PLAN 2020-2030



**Consejo Agroindustrial Argentino**

